



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2024

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2023-00848100-UNC-ME#FCQ - Licencia por enfermedad LT.- Dra. Bustos

---

VISTO:

El Expediente Electrónico-2023-00848100-UNC-ME#FCQ referido a la licencia por enfermedad de largo tratamiento, con goce de haberes, de la Dra. Silvia Gabriela BUSTOS;

CONSIDERANDO:

El certificado presentado por la Dra. Silvia Gabriela BUSTOS solicitando 30 (treinta) días de licencia por enfermedad de largo tratamiento;

Las previsiones del artículo 46°, inc. c) Cap. VII del Convenio Colectivo Docente, aprobado por Res. HCS N° 1222/14 y homologado por el Decreto PEN 1246/15;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS

RESUELVE:

Artículo 1º: Justificar las inasistencias incurridas a la Dra. Silvia Gabriela BUSTOS (Legajo N° 36.817), con goce de haberes por enfermedad de largo tratamiento, en los cargos vigentes del Departamento de Farmacología Otto Orsingher, desde el 19-07-2024 y hasta el 17-08-2024; por un periodo de 30 (treinta) días, con cargo al Art 46 inc. c) Cap. VII del Convenio Colectivo Docente.-

Artículo 2º: Tomar conocimiento que la Dra. Bustos, acumula un total de 315 (trescientos quince) días, considerando la licencia otorgada en el Art. 1 de la presente, con cargo al mencionado artículo del Convenio Colectivo Docente.-

Artículo 3º: Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.-

CM.mdg

